



NACIONAL



**DISPOSICION 223/1989**  
**DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (DNRH)**

Reconocimiento Residencias Varias de Pediatría.  
Del: 17/07/1989

VISTO la Resolución N° 945/88 S.S. por la que se aprueba un convenio con la Sociedad Argentina de Pediatría en relación con la acreditación de residencias; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con dicho convenio, la Sociedad Argentina de Pediatría toma a su cargo la evaluación de las residencias de la especialidad para su acreditación en los términos de la Resolución N° 174/88 S.S.;

Que la Sociedad ha comunicado la evaluación de diferentes programas de residencias y el lapso por el que correspondería acreditarlas;

Que el Comité de Evaluación de Residencias de Salud (Resolución N° 174/88 S.S.) ha tomado la intervención que le compete;

Por ello, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 5° de la Resolución N° 174/88 S.S.;

El Director Nacional de Recursos Humanos dispone:

Artículo 1° - Reconócese con validez nacional las Residencias en Clínica Pediátrica que se enumeran a continuación, por el lapso que en cada caso se indica:

Hospital Carlos G. Durand hasta el 30 de Junio de 1990

Hospital de Pediatría Juan P. Garrahan hasta el 30 de Junio de 1994

Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas hasta el 30 de Junio de 1994

Art. 2° - Anótese, comuníquese a los interesados, publíquese en el Boletín Informativo y archívese.

Jorge Mera

